Ceres, 31 de marzo de 2022.-

ORDENANZA N°1774/2022

VISTO:

La solicitud de reconocimiento municipal de la nueva Comisión Vecinal, presentado por vecinos del Barrio “PRIMERA JUNTA”, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 21 de diciembre de 2021, se realizó la asamblea de vecinos de dicho barrio, con el objeto de renovar la comisión ya existente, y en la que se eligieron los nuevos miembros de su Comisión Directiva.

Que, de acuerdo a la documentación remitida a este Honorable Concejo Municipal, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7°, Incisos a, b, c, d, e y f, de la Ordenanza N°286/84.

k﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽﷽como la unica omentos,tacto el numero de escare de 1985 la UCR reforzban Sao desde este recinto.como la unica omentos,POR LO QUE:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Reconocer en el ámbito Municipal a la nueva Comisión Directiva del Barrio “PRIMERA JUNTA”, para lo cual se adjunta Acta de reunión con nomina de autoridades.

ARTÍCULO 2°) Remitir copia de la presente a la nueva Comisión Vecinal de dicho Barrio.

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los 31 días del mes de marzo de dos mil veintidós. -